

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.768 · 2007

LEY 13.768

Boletín Oficial, 19 de diciembre de 2007 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.768

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 1º de la Ley 13427, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Articulo 1º: Declárese Monumento Histórico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio de la provincia de Buenos Aires al edificio donde otrora funcionara el "Antiguo Hotel de Inmigrantes", ubicado en las calles Ingeniero Luiggi y Saavedra de la ciudad de Bahía Blanca, cuya denominación catastral es Circunscripción I, Sección C, Manzana 225, Parcela 1, Matrícula 79.842."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.768. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).